



400020820250102706054801

1725



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE EL
COLLAO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION

208 - 2025
Muy Urgente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
EL COLLAO
TRAMITE DOCUMENTAL
Fecha de Ingreso: 09-02-2025
Nº de Exp. 1725 Folios: 02
Firma: Hora: 9:00

Caso Nro 2706054801-2024-473-0

NOMBRE: MAYTA ESCOBAR, FLORENCIO

DIRECCION: JR. SUCREO 215, UGEL EL COLLAO-ILAVE-EL COLLAO-PUNO-LABORAL

REFERENCIA:

FINALIDAD: Para Conocimiento

MATERIA: ABUSO DE AUTORIDAD

Por disposición del Sr.(a) Fiscal LIZANDRO MUÑUICO MAMANI se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición DISPOSICION N° 3-2024 con fecha 31 de ENERO del 2025 a fojas 1, DISPOSICION DE CONSENTIDA.

GUADALUPE MIRANDA SILLO
TECNICO EN ASOCIACION II
FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA
DE EL COLLAO - ILAVE

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 3 DE FEBRERO DEL 2025.

RECIBIO CONFORME

Caso : 2706054801-2024-473-0

Nombre : _____
Vinculación : _____
DNI N° : _____
Fecha y Hora : _____
Celular : _____
Teléfono Fijo : _____

Observ.: _____
Caract. Domic.: _____
Sumin. de Agua o Energ. Elect.: _____

Andres Boaquira Cusacani
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
NOTIFICADOR
MINISTERIO PÚBLICO

Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador



400020820250102706054801



Ministerio Público
DISTRITO FISCAL DE PUNO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
EL COLLAO - ILAVE

CASO : 2706054801-2024-473-0

FISCAL RESPONSABLE: Lizandro Muñico Mamani

DISPOSICIÓN N° 03-2025

Puno, treinta y uno de enero
del dos mil veinticinco. -

VISTO: Los actuados de la carpeta fiscal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Mediante Disposición Fiscal N° 2-2025, de fecha 06 de enero de 2025, que corre en autos, se ha dispuesto: **1)** Dar por concluido el procedimiento preventivo iniciado en contra de las siguientes personas: **i)** Norka Belinda Ccori Toro en su condición de directora de la UGEL El Collao, en vía de prevención del delito de abuso de autoridad y omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en los artículos 376 y 377 del Código Penal, respectivamente; y, **ii)** Florencio Mayta Escobar en su condición de Especialista de Educación Primaria en adición al cargo de EIB de la UGEL El Collao, en vía de prevención de delito de usurpación de función pública, tipificado en el artículo 361 del Código Penal; y, **2)** Archivar definitivamente el procedimiento preventivo.

SEGUNDO. - De la revisión de los actuados se advierte que no se ha interpuesto ningún medio impugnatorio en contra de la disposición fiscal antes indicada dentro del plazo de ley, por lo que corresponde declararla consentida.

Por estos fundamentos;

SE DISPONE:

DECLARAR CONSENTIDA la Disposición Fiscal N° 2-2025, de fecha 06 de enero de 2025. **Hágase saber.**

LIZANDRO MUNUICO MAMANI
FISCAL PROVINCIAL
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
EL COLLAO - ILAVE